
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2012**

A Alcaldesa-Presidenta:

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)

Concejales asistentes:

DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)
DOÑA CRISTINA SANTOS CARDOSO (PSOE)
DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ (PSOE)
DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)
DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)
DON JUAN CRESPO MATOS (PP)
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

No asistieron excusando su asistencia:

DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA)

Secretaria accidental:

D. Ana Caballero Vicente.

Asiste el Sr. Interventor Municipal, D. Sergio Moreno Penguicha.

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y tres minutos del día 26 de enero de 2012, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Montserrat Caldeira Cidre, asistida por la Secretaria accidental de la Corporación, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Con carácter previo al inicio de esta sesión se guarda, a petición de D^a Montserrat Caldeira Cidre, un minuto de silencio en memoria del que fue concejal de este Ayuntamiento durante la legislatura de los años 1983 a 1987, D. Valentín Carvajal.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE ENERO DE 2012.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior de fecha 10 de enero de 2012.

No formulando observaciones ninguno de los miembros de la Corporación Municipal, el acta de la sesión plenaria de fecha 10 de enero de 2012, es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, doce votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (5 votos), la AE La Encina (1 voto) e IU (1 voto), y ningún voto en contra.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS

2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, desde el nº 847/2011 de fecha 18 de noviembre de 2011 al 26/2012 de fecha 19 de enero de 2012.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

2.2.- RENUNCIA CONCEJALA D^a CRISTINA SANTOS CARDOSO

La Sra. Presidenta explica que por acuerdo de todos los portavoces de los Grupos Políticos, la dación de cuentas de este punto, se traslada al final de la sesión para proceder a la despedida de la citada Concejala.

3º.- LEVANTAMIENTO REPAROS INTERVENCIÓN.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Secretaria accidental se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 24 de enero de 2012.

Por la Sra. Alcaldesa se explican los antecedentes de este asunto.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, diez votos a

favor correspondientes a los Grupo Político Municipal del PSOE (5 votos) y PP (5 votos) y dos abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto), levantar los reparos nº 01/2012 y nº 02/2012, formulados por la Intervención Municipal y relativos a los siguientes expedientes:

- Reparos nº 01/2012: contratación de tres celadoras conforme al borrador del Convenio de Colaboración de la Consejería de Salud y Política Social y el Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real.
- Reparos nº 02/2012: contratación de la cuarta celadora D^a M^a Dolores Gómez Coronado conforme al borrador del Convenio de Colaboración de la Consejería de Salud y Política Social y el Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real.

4º.- APROBACIÓN ACTUACIONES PLAN DE SERVICIOS 2012 Y PLAN LOCAL 2012.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Secretaria accidental se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 24 de enero de 2012.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a su propuesta formulada en relación con este punto del orden del día.

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real

Vistas las circulares remitidas desde la Diputación de Badajoz, Nºs RE 6910 y 6911 de fecha 20 de diciembre de 2011, donde se comunica la aprobación de las siguientes actuaciones para este Municipio, dentro del Plan de Servicios 2012 y el Plan Local 2012:

1. OBRA Nº 74 PLAN DE SERVICIOS 2012: GASTOS CORRIENTES.

*Aportación Diputación: 61.859, 46 euros.
Aportación Municipal: 8.435, 38 euros.
Total obra: 70.294, 84 euros.*

2. OBRA Nº 162 PLAN LOCAL 2012: REPOSICIÓN VÍAS URBANAS.

*Aportación Diputación: 78.730, 22 euros.
Aportación Municipal: 10.735, 94 euros.
Total obra: 89.466, 16 euros.*

Vistos los informes de la Intervención Municipal, N°sRE 167 y 177 de fecha 16 de enero de 2012.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente las siguientes inversiones:

3. OBRA N° 74 PLAN DE SERVICIOS 2012: GASTOS CORRIENTES.

Aportación Diputación: 61.859, 46 euros.
Aportación Municipal: 8.435, 38 euros.
Total obra: 70.294, 84 euros.

4. OBRA N° 162 PLAN LOCAL 2012: REPOSICIÓN VÍAS URBANAS.

Aportación Diputación: 78.730, 22 euros.
Aportación Municipal: 10.735, 94 euros.
Total obra: 89.466, 16 euros.

Segundo.- Solicitar a la Diputación de Badajoz la cesión de la gestión de las actuaciones referidas para realizarla por contrata.

Tercero.- Incluir la obra n° 162 denominada "Reposición vías urbanas" en el anexo de inversiones del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico 2012.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo a la Diputación de Badajoz y a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos."

Abierto el turno de intervenciones, la portavoz del grupo político municipal del PP, D^a Manuela Sancho Cortés, incide en el punto segundo de la propuesta de Alcaldía e informa a los presentes que se le solicita a la Diputación de Badajoz la gestión de las actuaciones referidas para realizarla por contrata, con la intención de ofertar estas obras a las empresas de la localidad.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta de su número de miembros, diez votos a favor correspondientes a los grupo políticos municipales del PSOE (5 votos), PP (5 votos) y dos abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE "La Encina" (1 voto) e IU-LV (1 voto).

5º.- MOCIONES DE URGENCIA.

En primer lugar, la Sra. Presidenta, D^a Montserrat Caldeira Cidre, explica el reparo del Sr. Interventor en relación al aval por importe de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (1.355 €) solicitado por Endesa, para el contrato de suministro eléctrico del edificio municipal de servicios múltiples sito en la C/ Don Ramón, 30, del que se informó en la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, celebrada el día 24 de enero de 2012. Al respecto, justifica la no inclusión de este reparo entre las mociones de urgencias, debido a que se han hecho gestiones desde el Ayuntamiento para que se elimine del clausulado del contrato la necesidad del Ayuntamiento de depositar el citado aval.

A continuación, en atención a lo establecido en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, por la Sra. Alcaldesa se somete a consideración del Pleno de este Ayuntamiento la procedencia del debate y, en su caso, votación del **levantamiento de un reparo de intervención** que no se incluyó en el orden del día: el nº 03/2012 relativo a la realización de servicios extraordinarios efectuados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011 y abonados en concepto de “gratificaciones al personal del Ayuntamiento del mes de enero de 2012” y del que los miembros de la Comisión Informativa tuvieron conocimiento en la sesión de 24 de enero pese a no ir incluido en el orden del día de aquella sesión.

Oído lo anterior, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros, doce votos a favor correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos), PP (5 votos), IU (1 voto) y la AE “La Encina” (1 voto) y ningún voto en contra, la procedencia del debate relativo a los asuntos citados.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Finalizado el turno de intervenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta de su número de miembros, diez votos a favor correspondientes a los Grupo Político Municipal del PSOE (5 votos) y PP (5 votos) y dos abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE “La Encina” (1 voto) e IU-LV (1 voto), levantar el reparo nº 03/2012, formulado por la Intervención Municipal y relativo al siguiente expediente:

- Reparos nº 03/2012: realización de servicios extraordinarios efectuados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011 y abonados en concepto de “gratificaciones al personal del Ayuntamiento del mes de enero de 2012”.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa, procede a contestar las preguntas que no se contestaron en el último Pleno ordinario por falta de datos en aquel momento.

Respecto a la pregunta, ¿A cuánto ascienden los gastos de alumbrado del Recinto Ferial durante los años 2010 y 2011? Responde que en el año 2010, el gasto total de alumbrado en la Feria, incluyendo las instalaciones, asciende a TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (35.937 €) con una recaudación de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (15.840 €).

En el año 2011, el gasto total asciende a DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (18.778 €) con una recaudación de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS (18.510 €) teniendo en cuenta el correspondiente incremento que se hizo ese año en el precio de salida de las parcelas que componen el recinto ferial, en previsión del gasto en alumbrado del año anterior.

A la pregunta ¿Cuál es la cuantía de la deuda a los proveedores? Responde que a la fecha en la que se formula la citada pregunta, la deuda a proveedores ascendía a OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (813.340,67 €) y a día de hoy la deuda se ha reducido a CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EUROS (450.350,14 €).

A continuación interviene la Sra. Salguero Piñero, portavoz de la AE “La Encina” y formula las siguientes preguntas:

Respecto al Pleno en el que se le acusa de “*cinismo*” por su abstención en la votación en el punto sobre “*la modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua potable, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas y el servicio de alcantarillado, evacuación y depuración de aguas residuales de este ayuntamiento*”, explica que en aquel momento ella formaba parte del grupo político municipal del PP y su voto fue en el mismo sentido que actualmente aunque ahora forme parte del grupo político municipal de la AE “La Encina”, por lo que entiende que el sentido de su voto no ha cambiado y no existe tal cinismo del que se le acusa.

En cuanto al Pleno en el que se le acusó de “*tener una pataleta*” en cuanto a la composición de la Junta Rectora de los Pisos Tutelados, solicita se confirme si la regulación vigente sobre la composición de esta Junta Rectora, es la recogida en el Reglamento Interno de los citados Pisos Tutelados de fecha 9 de agosto de 2001.

A la pregunta ¿Por qué se le ha denegado el pago de dietas a un concejal de la Corporación cuando me consta que a los demás se les ha pagado? La Sra. Presidenta responde que se le contestará en el próximo Pleno.

A la pregunta ¿Se ha dado traslado al seguro del parte de lesiones presentado en este Ayuntamiento por el Sr. José Galván Castaño (*“El Pitiego”*)? La Sra. Presidenta responde que se le contestará en el próximo Pleno.

A continuación interviene la Sra. Sancho Cortés, portavoz del PP:

En contestación a la portavoz de la AE “La Encina”, la Sra. Sancho Cortés, le explica que el único concejal que actualmente sigue en el grupo político municipal del PP, el Sr. Aguilar Barroso, en ese momento se abstuvo, porque no estaba seguro de su votación y el motivo de su acusación de *“cinismo y demagogia”* en el citado Pleno, fue por la contradicción que supone la presentación del extenso documento de los vecinos de Pradillo en defensa de los mismos y que después se abstuviera en la votación.

Finalmente, la Sra. Sancho Cortés, informa a los presentes que dentro de los ajustes económicos realizados, en la mañana de hoy se han firmado los correspondientes contratos para el suministro eléctrico que le supondrán al Ayuntamiento un ahorro de TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000 €), lo que califica de una buena noticia.

A continuación interviene el Sr. Pino Espárrago, portavoz del PSOE:

Respecto al asunto de la composición de la Junta Rectora de los Pisos Tutelados, aclara que él insistió a ambos grupos políticos para llevar a cabo la modificación del citado Reglamento y que así pudieran formar parte de ella.

Seguidamente, la Sra. Presidenta, pide disculpas por la terminología utilizada *“cinismo político”* y argumenta que cuando uno se equivoca lo que procede es rectificar y por lo tanto, así lo hace.

2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RENUNCIA CONCEJALA D^a CRISTINA SANTOS CARDOSO

La Sra. Alcaldesa, hace una breve introducción explicando que hay muchas formas de entrar y salir como Concejal de un Ayuntamiento y a su modo de ver, la Concejala D^a Cristina Santos Cardoso ha entrado *“por la puerta grande”* y se va por la misma puerta. Expone que ellos entraron siendo muy jóvenes y con ilusión, creciendo juntos en esta etapa de sus vidas y añadiendo que la citada Concejala es valiente porque ha venido a despedirse. Por último, le agradece públicamente el trabajo que ha desempeñado en este Ayuntamiento y le desea suerte en su nueva andadura.

A continuación, procede a la lectura de la renuncia efectuada por la citada Concejala y a la legislación correspondiente a la tramitación de esta renuncia:

“Visto el escrito formulado por la Concejal Municipal, D^a Cristina Santos Cardoso, de fecha 18 de enero de 2012 con número de registro 217, en el que manifiesta su renuncia al cargo, siendo del tenor literal siguiente: “ Cristina Santos

Cardoso, con NIF 88870312- V, concejal del este Ayuntamiento del Grupo Político Municipal del PSOE, en atención a lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante este escrito MANIFIESTO MI RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL”

Considerando lo dispuesto por los artículos 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el contenido de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno de la Corporación toma conocimiento de la renuncia y acuerda por mayoría absoluta:

Primero. Tomar conocimiento de la renuncia y cese como Concejal Municipal, de D^a. Cristina Santos Cardoso, y declarar en consecuencia, la existencia de vacante en el seno de esta Corporación Municipal.

Segundo. Comunicar a la Junta Electoral Central, a efectos de que proceda a la expedición de credencial de Concejal Municipal, a favor del candidato que consta en siguiente lugar en la lista electoral correspondiente al Partido Socialista Obrero Español, D. Manuel Moreno Vara, con el fin de su cobertura, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, de la correspondiente vacante.

Tercero. Dar traslado de esta resolución, al Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real, para su conocimiento y efectos oportunos.”

A continuación, la Sra. Presidenta, le cede la palabra a los portavoces de los grupos políticos, quienes cada uno de ellos en el uso de su turno de intervenciones, le desean suerte en su nueva etapa. Finalmente, el portavoz del grupo político municipal del PSOE, lee una carta de despedida y agradecimiento por su labor en el Ayuntamiento, en nombre de su partido, haciéndole entrega de un ramo de flores, la Concejala D^a Sara Isabel Pinar Sánchez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria accidental, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.